

Resolución de Decanato **24 / 2026 - SAL -UNSa**

Expte. N° 159/2024 -ADJUDICAR a la Firma JL SALTA SRL - Cuit N° 30-71627808-1 con domicilio en DEAN FUNES N° 924 PISO 1 DPTO C, de esta Ciudad, quien tendrá a su cargo la Concesión del servicio de Confeitería de esta Facultad de Ciencias de la Salud.

De: Salud - Dpto. Compras



Salta,
10/02/2026

VISTO, la rescisión de la concesión del servicio de Confeitería de esta Facultad de Ciencias de la Salud mediante Resolución D N° 3/26, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud a la renuncia presentada por parte de la anterior concesionaria, se procedió a invitar a la firma JL SALTA SRL CUIT 30-71627808-1, por ser la segunda firma en orden de mérito y por ofrecer mejor canon que las otras firmas participantes, asumir la adjudicación de la Concesión de la Confeitería de la Facultad de Ciencias de la Salud a través de la firma de un nuevo contrato de concesión, según lo dispuesto en la Res. D N° 40/2025 – Anexo I Pliego de Condiciones Particulares, art. 24.

Que según Res. CS N° 447/2025 se fija en PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) el precio del ticket del Comedor destinado al Personal Nodocente, Docentes e Investigadores de esta Universidad.

Que la firma JL SALTA SRL acepta continuar con la concesión de la confitería, conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones correspondientes al llamado a licitación vigente a partir del 01 de febrero de 2026 por un plazo de dos años.

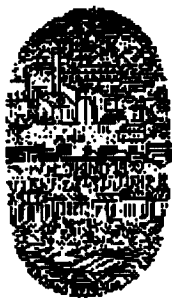
Que la firma JL SALTA SRL informa que ofrecerá cinco (5) menús diarios sin costo, los cuales se incluirán dentro de las prestaciones regulares del servicio, en cumplimiento de su propuesta presentada en la licitación.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del estado, Decreto N° 1030/16 y Decreto 1023/01.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:



Resolución de Decanato 24 / 2026 - SAL -UNSa

Expte. N° 159/2024 -ADJUDICAR a la Firma JL SALTA SRL - Cuit N° 30-71627808-1 con domicilio en DEAN FUNES N° 924 PISO 1 DPTO C, de esta Ciudad, quien tendrá a su cargo la Concesión del servicio de Confeitería de esta Facultad de Ciencias de la Salud.

De: Salud - Dpto. Compras



Salta,
10/02/2026

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR a la Firma **JL SALTA SRL - Cuit N° 30-71627808-1** con domicilio en DEAN FUNES N° 924 PISO 1 DPTO C, de esta Ciudad, quien tendrá a su cargo la Concesión del servicio de Confeitería de esta Facultad de Ciencias de la Salud, por el canon total de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 9.600.000,00) correspondiente a 20 meses, a razón de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 480.000,00) correspondiente a 80 menús actualizables, por ajustarse a lo solicitado en pliego a partir de 1 de febrero de 2.026 por un plazo de dos años.

ARTÍCULO 2º: SOLICITAR a la firma adjudicataria que deberá presentarse en las oficinas del Dpto. de Compras de la Facultad de Ciencias de la Salud para la suscripción del contrato de Concesión en el plazo de 5 días hábiles de su notificación.

ARTÍCULO 3º: REQUERIR que dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificada la presente resolución de adjudicación, deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato, equivalente al 10% sobre el total del canon de concesión.

ARTÍCULO 4º: ACORDAR que el contrato tendrá una duración de dos años a partir de la real toma de posesión y podrá prorrogarse por un año más y por única vez, siempre que haya observado un excelente desempeño, según los informes emitidos por el centro de Estudiantes, Comisión de Control y Fiscalización y a juicio de las autoridades de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 5º: REQUERIR que una vez realizada la toma de posesión de las instalaciones deberá presentar la correspondiente póliza de seguro contra terceros según Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 6º: DEJAR debidamente aclarado que el canon correspondiente a la presente concesión pasará a formar parte de los fondos del Centro Único de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 4º - Anexo I - Res. C.S. N° 285/01 – Reglamento para el funcionamiento de kioscos, bares y confiterías de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 7º: ESTABLECER que el pliego de Bases y Condiciones Particulares, la propuesta del oferente, la presente resolución de adjudicación y la garantía de cumplimiento de contrato,



Resolución de Decanato **24 / 2026 - SAL -UNSa**

Expte. N° 159/2024 -ADJUDICAR a la Firma JL SALTA SRL - Cuit N° 30-71627808-1 con domicilio en DEAN FUNES N° 924 PISO 1 DPTO C, de esta Ciudad, quien tendrá a su cargo la Concesión del servicio de Confitería de esta Facultad de Ciencias de la Salud.

De: Salud - Dpto. Compras



Salta,
10/02/2026

conjuntamente al contrato de concesión de servicios, constituirán el marco legal en la presente licitación que obliga a las partes.

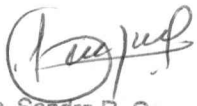
ARTÍCULO 8º: CONVENIR expresamente que el contrato referido en el artículo precedente, es intransferible, total o parcialmente y que ambas partes deberán observar el estricto cumplimiento de las cláusulas estipuladas en toda la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 9º: COMUNICAR a la firma adjudicada que debe remitir en un plazo máximo de 30 días posteriores al inicio de la prestación del servicio, la nómina del personal que tendrá a su cargo, afectado al cumplimiento del servicio, según el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 10º: ESTABLECER que la Firma **JL SALTA SRL - Cuit N° 30-71627808-1**, deberá presentarse dentro de los cinco días hábiles de notificado el presente acto administrativo, a fin de acordar con las Autoridades de esta Facultad la fecha de apertura de la Confitería.

ARTÍCULO 11º: REGISTRAR y comunicar a la firma interviniente, Dirección General de Obras y Servicios, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.

ms/cg/dt


Mgs. Sandra R. Gasparini
Secretaría de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Méd. Alejandra Falú
Vicedecana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa